### REPUBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Disciplinario No. 2020 - 0067

**Auto No. 656** 

Cali, Veinte (20) de octubre de dos mil (2020).-

Vista la constancia secretarial que antecede, las circunstancias generadas por la crisis sanitaria y para efectos de continuar con este trámite acatando los acuerdos PCSJA20-11567¹ - PCSJA20-11581² y el Decreto Legislativo 806³, se fija la realización de audiencia de pruebas y calificación de manera virtual, para el próximo VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M.) DE LA TARDE.-

Líbrense las comunicaciones respectivas.-

# **CÚMPLASE.-**

(Firma Electrónica)

# LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO Magistrado

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> 5 de junio de 2020

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> 27 de junio de 2020

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo 2. Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como también proteger a los servidores judiciales, como a los usuarios de este servicio público.

Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Y la circular No. 008 del 30 de junio de 2020.

#### Firmado Por:

## LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL Despacho 001 De La Sala Disciplinaria Seccional Del Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4a0c407f85b41cb5d88617dbe2df7306dade61b8303321177594d223f54500**Documento generado en 21/10/2020 12:14:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



#### República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2020

OFICIO NRO. A-1855

Señor

PROCURADOR \_\_\_ EN LO JUDICIAL Cali, Valle del Cauca.

REF: DISCIPLINARIO NO. 2020 - 0067

Comedidamente me permito notificarle que, por el despacho del Honorable Magistrado doctor LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, mediante auto de la fecha, se fijó audiencia de pruebas y calificación VIRTUAL el día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA (02:30) DE LA TARDE, como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional, dentro del proceso disciplinario adelantado por esta Corporación contra el abogado ALEJANDRO CAMACHO URBANO, con fundamento en la compulsa de copias instaurada por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali.

LA CONEXIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS,** LA CUAL SE LE HARÁ LLEGAR EL ENLACE POR CORREO ELECTRONICO.

**NOTA:** PARA CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE AL 3175213042 O AL CORREO ELECTRONICO des01discsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

LUISA FERÑANDA JAIMES OVIEDO

Oficial Mayor



#### República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2020

OFICIO NRO. A-1856

Doctor **ALEJANDRO CAMACHO URBANO**Calle 12 No. 6 – 56 Of. 02

Santiago de Cali, Valle del Cauca.

REF: DISCIPLINARIO NO. 2020 - 0067

Comedidamente me permito notificarle que, por el despacho del Honorable Magistrado doctor LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, mediante auto de la fecha, se fijó audiencia de pruebas y calificación VIRTUAL el día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA (02:30) DE LA TARDE, como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional, dentro del proceso disciplinario adelantado por esta Corporación contra el abogado ALEJANDRO CAMACHO URBANO, con fundamento en la compulsa de copias instaurada por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali.

LA CONEXIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS,** LA CUAL SE LE HARÁ LLEGAR EL ENLACE POR CORREO ELECTRONICO.

**NOTA:** PARA CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE AL 3175213042 O AL CORREO ELECTRONICO des01discsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JAIMES OVIEDO

Oficial Mayor



#### República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2020

OFICIO NRO. A-1857

Doctor

**ALEJANDRO CAMACHO URBANO** 

Calle 18 No. 61 – 29 Santiago de Cali, Valle del Cauca.

REF: DISCIPLINARIO NO. 2020 - 0067

Comedidamente me permito notificarle que, por el despacho del Honorable Magistrado doctor LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, mediante auto de la fecha, se fijó audiencia de pruebas y calificación VIRTUAL el día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA (02:30) DE LA TARDE, como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional, dentro del proceso disciplinario adelantado por esta Corporación contra el abogado ALEJANDRO CAMACHO URBANO, con fundamento en la compulsa de copias instaurada por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali.

LA CONEXIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS,** LA CUAL SE LE HARÁ LLEGAR EL ENLACE POR CORREO ELECTRONICO.

**NOTA:** PARA CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE AL 3175213042 O AL CORREO ELECTRONICO des01discsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JAIMES OVIEDO

Oficial Mayor